

BACHILLER MANUEL JOSE DEL BURGO. Bachiller en Leyes: 1804. Certificaciones de práctica forense: 1804.

* /.¹

Burgos —

El Bachiller Don Manuel Jose Burgos paresco ante Vuestra Señoría y Digo que a mi derecho combiene se sirva mandar que el presente Secretario me de un testimonio autorisado en manera que haga fe del Grado de Bachiller que por esta Real Escuela se me confirió en la facultad de Leyes que lo nesecito para uzar de él donde me combenga: en esta atencion = A Vuestra Señoría pido y suplico se sirva mandar que el presente Secretario me de el testimonio que llevo pedido que es Justicia etcetera = Bachiller Manuel José Burgos = En la Ciudad de los Reyes del Perú en nueve de Octubre de mil ochocientos y quatro años ante el Señor Doctor Don Francisco Xavier de Echague Canonigo Penitenciario de esta Santa Yglesia Metropolitana Rector de esta Real Univercidad, y estudio general de San Marcos se presentó esta Peticion. Y vista por su Señoría mandó que Yo el presente Secretario de a esta parte el testimonio que pide con citacion del Procurador General de esta Real Escuela. Asi lo proveyó mandó, y firmó de que doy fe = Echague = Mariano Llano Secretario = En la Ciudad de los Reyes del Perú en nueve de Octubre de mil ochocientos, y quatro años cité para lo contenido en el Auto que antecede al Doctor Don Ambrocio Fernandez Cruz Abogado de esta Real Audiencia y Procurador general de esta Real Escuela en su persona. doy fe = Mariano Llano Secretario.

En execucion, y cumplimiento de lo pedido, y man-/.^v dado en el escrito, y Auto incertos hize sacar un tanto del Grado de Bachiller que se expresa que su tenor a la letra es el siguiente.

En la Ciudad de los Reyes del Perú en cinco de Octubre de mil ochocientos, y quatro años Viernes a las dies y media del dia poco mas o menos en el General mayor de esta Real Universidad, y Estudio general de San Marcos ante mí el Secretario, y testigos el Doctor Don Francisco Guarda dió, y confirió el grado de Bachiller en la facultad de Leyes al Bachiller en Artes Don Manuel José

* A.N.P. Real Audiencia. Clasif.: *Grados de Abogados* (A.R.A.L.; C.S.L.). Leg. 1, Cuad. 28, 6 fs. úts.

Burgos natural de esta Ciudad habiendo precedido Ynformacion de haver concluido los cursos que prescriben las constituciones de esta Real Escuela, y el Acto publico de repeticion conclusiones, y argumentos que le hicieron los Doctores Don Gregorio Bedoya, y Don Rafael Guillen, y los demas requicitos de solemnidad acostumbrados estando presente el Señor Doctor Don Francisco Xavier Echague Canonigo Penitenciario de esta Santa Yglecia Metropolitana Rector y algun numero de Doctores siendo testigos los Vedeles de dicha Uni- versidad, y otras personas de que doy fe = Mariano Llano Secretario —

Segun parece de los Autos que se formaron para dicho Grado que quedan en el Archibo de la Secretaria de mi cargo a que me remito, y para que conste en virtud de lo pedido y mandado doy el presente en la Ciudad de los Reyes del Perú en dies de Octubre de mil ochocientos y quatro años.

Mariano Llano, Secretario (Rubricado).

/.²

[SUMILLA]

Presenta el titulo del grado de Bachiller y pide se le señale estudio en donde practicar.

Muy Poderoso Señor.

El Bachiller Manuel José del Burgo como mas haya lugar en derecho pareSCO ante Vuestra Altesa y digo que habiendo concluido el estudio teorico de leyes y Canones me he graduado de Bachiller en esta facultad segun consta del respectivo testimonio que presento con el juramento y devida solemnidad. Y deorando continuar hasta recibirme de Abogado solicito la asignacion de un estudio para actuar la practica hasta dar los correspondientes exámenes: en cuya conformidad =

A Vuestra Altesa pido y suplico y habiendo por presentado el testimonio del grado de Bachiller se sirva señalarme estudio en donde exercite la practica para dar los exámenes que deven presender á la recepci6n de Abogado. En justicia que pido etcetera.

Manuel José del Burgo (Rubricado).

/.^v

Lima y Octubre 22 de 1804.

Nombrase a esta parte el estudio del Doctor Don Jose Ger6nimo Vivar para la practica.

[Cuatro rubricas.]

Pro (Rubricado).

(Al margen)

Señores: Regente.— Ballesteros.— Arnais.— Moreno.—/.³

Certifico en quanto puedo y ha lugar en derecho que el Bachiller Don Manuel José del Burgo ha cursado en mi estudio la Jurisprudencia practica hasta adquirir los conocimientos necesarios para ser recibido de Abogado de esta Real Audiencia. Lima y Octubre 31 de 1804.

José Geronimo Vivar (Rubricado).

/.f. bl.

/.v. bl.

/.⁴

Certificamos los Abogados que abajo firmamos, que haviendo examinado al Bachiller Don Manuel Jose del Burgo en los principios de la Jurisprudencia practica, lo hemos encontrado habil e instruido bastante para poder ser recibido de Abogado de esta Real Audiencia. En cuya virtud damos la presente en Lima y Octubre 31 de 1804.

Vicente Morales (Rubricado). *Don Joseph de Irigoyen* (Rubricado). *Pedro Jose de Mendes y Lachica* (Rubricado). *Juan Garcia de Ribal* (Rubricado).

/.v bl.

/.⁵

Muy Poderoso Señor.

El Bachiller Don Manuel José del Burgo como mejor proceda en derecho paresco ante Vuestra Altesa y digo: que despues de haber cursado la Jurisprudencia Theorica me hé dedicado al estudio, e instruccion de la practica, por cuyo medio hé adquirido los conocimientos necesarios para poder ser recibido de Abogado de esta Real Audiencia como lo acreditan las certificaciones adjuntas que acompaño con la solemnidad necesaria; y siendo indispensable para este efecto el que por Vuestra Altesa se me señale causa y dia para el examen: por tanto =

A Vuestra Altesa pido y suplico que haviendo por presentadas las certificaciones se sirva proveer segun llevo pedido en justicia etcetera.

Manuel-José del Burgo (Rubricado).

/.^v

Lima y Noviembre 5 de 1804. Vista al Señor Fiscal.

[Siete rubricas]

Pro (Rubricado).

(Al margen)

Señores: Garcia.— Ballesteros.— Pino.— Quadrado.— Arnais.— Moreno.— Valle.—/.⁶

Muy Poderoso Señor.

Doña Paula Alvarez Varela Madre legitima del Bachiller Don Manuel José del Burgo ausente en los Reinos de España en la mejor forma de derecho parezco ante Vuestra Altesa y digo: que el citado mi hijo trataba de recibir el grado, e imbestidura de Abogado de esta Real Audiencia quando se proporcionó su viaje tan aceleradamente que despues de presentar la certificacion respectiba con aprobacion de los quatro examinadores para que señalandosele pleito rindiese el ultimo, no lo pudo conseguir; y asi se partió lleno de este desconsuelo. Hoy necesita desde la Peninsula de este documento para los designios de su destino y por tanto =

A Vuestra Altesa pido y suplico se sirba mandar que el presente Escrivano de Camara me dé un testimonio, o los que jusgase necesarios de el, como es de justicia etcetera.

Doña Paula Alvarez Varela (Rubricado).Lima y Septiembre 22 de/.^v 1806.

Dese a esta parte el testimonio que solicita de lo que constare y fuere de dar con citacion del Señor Fiscal.

[Siete rubricas]

Bancos (Rubricado).

(Al margen)

Señores: Regente.— Garcia Plata.— Ballesteros.— Arnais.— Moreno.— Valle.— Palomeque.

En Lima y Octubre seis de mil ochocientos seis Yo el Escribano de Camara hice presente el Decreto que antecede al Señor Doctor Don Jose Pareja y Cortes del Orden de Carlos Tercero, Fiscal de lo Civil de esta Real Audiencia en su persona de que certifico.

Bancos (Rubricado).

Se dio Testimonio de este Expediente en 6 de Octubre de 1806 con foja 4a.

Zumaeta (Rubricado).